

ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 1521

El 31 de mayo de 2021, a las 11:00 horas, se reúnen por medios electrónicos los señores directores de Holcim (Argentina) S.A. (la "Sociedad") que se mencionan al final del acta, participando también de la reunión los Contadores José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss por la Comisión Fiscalizadora, quienes junto a los referidos directores informan que utilizarán a los fines de la identificación y constatación de la participación en la reunión el correo electrónico que conste registrado en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1.280/14 de la Provincia de Córdoba (la "Dirección de Correo Registrada"). Asimismo, participan de la reunión la señora María Gabriela Mosquera, Gerente Corporativa de Administración y Finanzas; la señora Julieta Sorensen Galván, Secretaria Corporativa; y la señora Ana Gabriela Budeguer, miembro de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de Cumplimiento. Tras haber constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente, Santiago M. Ojea Quintana, manifiesta que la presente reunión se realiza a los efectos de considerar el siguiente asunto: **(i) DESAFECTACIÓN PARCIAL DE RESERVA FACULTATIVA Y PAGO DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente manifiesta que con fecha 29 de mayo de 2020 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 137 (en adelante la "Asamblea N° 137"), al considerar el resultado del ejercicio 2019, incrementó la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades y/o adquisición de acciones propias en la suma de \$ 2.547.747.459, dejando constancia que, con dicho incremento a la reserva facultativa, el saldo de la misma ascendía al cierre de dicho ejercicio (en moneda constante a esta fecha) a la suma de \$ 4.226.008.827 (la "Reserva 2019") y, asimismo, delegó en el Directorio de la Sociedad amplias facultades a los fines de que, en función de la situación financiera de la Sociedad, pueda disponer la desafectación total o parcial, en una o más veces, de la referida reserva facultativa para la distribución en concepto de pago de dividendos a los accionistas y/o el pago del precio para la adquisición de acciones propias. Adicionalmente, agrega que con fecha 22 de marzo de 2021, el Directorio N° 1517 aprobó la desafectación parcial de la Reserva 2019 y el pago de dividendos en efectivo por un total de \$ 2.011.586.005; monto que se conformaba, por un lado, por el monto desafectado de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades constituida por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 135 de fecha 26 de abril de 2019 (la "Reserva 2018") y, por el otro, por el monto desafectado de la Reserva 2019. Por último, el señor Presidente, informa que con fecha 29 de abril de 2021 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 138 (en adelante la "Asamblea N° 138"), al considerar el resultado del ejercicio 2020, aprobó destinar la suma de \$ 2.813.905.686 al incremento de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades y/o adquisición de acciones propias (la "Reserva 2020"), delegando también en el Directorio amplias facultades a los fines de que, en función de la situación financiera de la Sociedad, disponga la desafectación total o parcial, en una o más veces, de dicha reserva y la distribución en concepto de pago de los dividendos a los accionistas y/o el pago del precio para la adquisición de acciones propias. A continuación, el señor Presidente informa que, en función de un análisis de la situación financiera de la Sociedad presentado por la Gerencia, el saldo remanente de la Reserva 2019 y parte de la Reserva 2020 podría ser distribuido a los señores accionistas sin por ello afectar el financiamiento de las operaciones o inversiones proyectadas de la Sociedad. En consecuencia, el señor Presidente propone que el Directorio, en ejercicio de las potestades delegadas por la Asamblea N° 137 y Asamblea N° 138, apruebe: (i) la desafectación total del remanente de la Reserva 2019 y parcial de la Reserva

2020, por un monto total de \$ 4.023.172.010, y (ii) el pago de dividendos en efectivo, a partir del día 8 de junio del 2021, de \$ 11,00 por acción, equivalentes a un monto total de \$ 4.023.172.010, que se conformará en su totalidad del monto desafectado del remanente de la Reserva 2019 y parcial de la Reserva 2020 conforme lo propuesto en el acápite (i). Asimismo, el señor Presidente indica que al día de la fecha se encuentra vigente el contrato de servicios que la Sociedad celebró con Caja de Valores S.A., en virtud del cual ésta última presta a la Sociedad el servicio de pago de dividendos. En el marco de dicho contrato, el señor Presidente propone delegar a Caja de Valores S.A. el pago a los señores accionistas de los referidos dividendos, con excepción de aquéllos correspondientes al accionista Cemasco B.V., los cuales serán abonados directamente por la Sociedad. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 92 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el señor Presidente propone remitir un aviso a esta última detallando lo siguiente:

- a) *Domicilio y horario en el cual se efectuará el pago:* el pago se efectuará por intermedio de Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, C.A.B.A. En virtud de las medidas de aislamiento y de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNU N° 297/20, N° 287/21 y sus sucesivas prórrogas, respectivamente, los señores accionistas podrán presentar a Caja de Valores S.A. la solicitud del cobro del dividendo enviando un correo electrónico a reclamosysugerencias@cajadevalores.com.ar, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, pudiendo además contactar telefónicamente a Caja de Valores S.A. para evacuar consultas llamando al teléfono 0810-888-7323, en los días y en el horario antes indicados.
- b) *Fecha en que se inicia el pago:* el pago iniciará el 8 de junio del 2021.
- c) *Categoría de acciones que percibe el dividendo:* totalidad de las acciones.
- d) *Período al que corresponde:* ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
- e) *Monto total a abonar:* \$ 4.023.172.010 a ser distribuidos entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias (\$ 11,00 por acción).
- f) *Mención individual del valor porcentual del dividendo en efectivo:* 1100% sobre el total del capital nominal de la Sociedad.
- g) *Retenciones impositivas:* por instrucción de la Sociedad, Caja de Valores S.A. retendrá (i) para su reintegro a la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 25.585, la R.G. 2151/2006 de la AFIP y sus modificatorias, el importe del impuesto sobre los bienes personales abonado por la misma correspondiente al período fiscal 2020, en su carácter de responsable sustituto de los accionistas que se presentaren al cobro y que hayan sido alcanzados por tal gravamen; y (ii) para su ingreso al Fisco, los importes que correspondan en concepto de impuesto a las ganancias de conformidad con el Decreto 824/2019, art. 48 de la Ley 27.541, Resolución General N° 4478/2019 y demás normativa aplicable, en su carácter de agente de retención de los accionistas que se presenten al cobro y que hayan sido alcanzados por dicho gravamen.

Adicionalmente, el señor Presidente propone facultar a los señores Julieta Sorensen Galván, María Gabriela Mosquera, Cecilia Glatstein, Iván Israilevich y Ana Gabriela Budeguer, para que en forma conjunta o individual, realicen todos los trámites pertinentes y suscriban toda la documentación necesaria a fin de efectivizar el pago del dividendo sometido a consideración, incluyendo la presentación de todo tipo de notas y peticiones por ante Caja de Valores S.A., la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la

introducción de cualquier modificación y/o aclaración en el referido aviso de publicación que fuera necesario a dicho fin. En respuesta a la pregunta efectuada por el señor Presidente, el Cdor. Piccinna, en representación de la Comisión Fiscalizadora, indica que nada tiene para objetar respecto de la moción efectuada por el señor Presidente. Luego de analizar el asunto sometido a consideración, los señores directores presentes por unanimidad aprueban la moción efectuada por el señor Presidente.

A continuación, se labra la presente acta que luego de ser leída es aprobada por los señores directores participantes y por los contadores José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss, firmando este último la misma a fin de dejar constancia, en representación de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento de la normativa vigente, de la regularidad de las decisiones adoptadas en la reunión, de que el medio de transmisión utilizado para la comunicación de los asistentes ha sido mediante la utilización del sistema de videoconferencias “Zoom” que permite la libre accesibilidad de todos los participantes y la posibilidad de participar mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, y de que han asistido a la reunión los siguientes directores y síndicos: (i) directores: Santiago M. Ojea Quintana, Oliver Osswald, Christian Dedeu, y Ercole Felippa; y (ii) síndicos: José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss. El señor Presidente informa que el acta de la presente reunión deberá ser complementada con una constancia emitida por cada uno de los directores y síndicos participantes de la presente reunión mediante correo electrónico, desde la Dirección de Correo Registrada, detallando cada punto de la agenda discutido y el sentido de su voto. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión a las 11:11 horas. Fdo. Santiago M. Ojea Quintana – Director Titular –, Osvaldo Weiss – Miembro Comisión Fiscalizadora –.